

COMUNICACION N° 02

Santiago, Enero 10 de 1992

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión N° 01, Ordinaria, celebrada con fecha 08 de Enero de 1992, adoptó el siguiente Acuerdo:

Teniendo presente:

- 1° El Oficio N° 2192, de 20 de diciembre de 1991, del señor Intendente Regional de la II Región de Antofagasta, dirigido al Presidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, y sus antecedentes, que informa de la iniciativa regional de conformar una Corporación Civil de Derecho Privado denominada "Corporación Industrial para el Desarrollo de la II Región de Antofagasta", y solicita la participación de la División Chuquicamata de esta Corporación, en calidad de socio de dicha entidad.
- 2° Lo dispuesto en la letra k) del artículo 9° del D.L. N° 1.350 que otorga al Directorio la facultad de participar en corporaciones y sociedades para el mejor logro de las metas de la Empresa; en relación con la letra c) del artículo 9° ya señalado, que contempla la delegación parcial del ejercicio de las funciones de este Directorio.
- 3° La importancia que reviste la participación de Codelco-Chile, a través de su División Chuquicamata, dada la gravitación que esta Empresa tiene en el contexto regional, en esta Corporación en formación que propende a la participación conjunta del Sector Público, Empresas Regionales y Universidades, y que tiene como fin impulsar el desarrollo económico y social de la Región de Antofagasta, mediante la participación de sus socios y la movilización de recursos públicos y privados, nacionales y externos.
- 4° La manifiesta conveniencia de Codelco-Chile de participar en este proyecto regional que contempla entre sus objetivos desarrollar estudios preinversionales para identificar nuevas posibilidades de inversión a fin de promover y fomentar el desarrollo de los sectores productivos de la zona, entre ellos, el sector minero.

El Directorio por unanimidad acuerda:

ACUERDO N3
(ACDO-2 08.01.92)

- Autorizar a la Corporación Nacional del Cobre de Chile para que participe, a través de la División Chuquicamata, en calidad de socio, en la corporación civil de derecho privado denominada "Corporación Industrial para el Desarrollo de la II Región de Antofagasta".


MARIA ISABEL CAMUS CORREA
SECRETARIA GENERAL